



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Investigación de Paternidad
Demandante:	Juan Diego Melo Carrillo
Demandado:	Oscar Ricardo Melo Lugo
Radicación:	25-394-31-84-001-2010-00051-00
Asunto:	Tiene en cuenta autorización

Vista la autorización allegada por el actor, se dispone:

Tener en cuenta la autorización allegada por el joven JUAN DIEGO MELO CARRILLO, a efectos de que los títulos que le correspondan a él por concepto de cuota alimentaria, sean elaborados a nombre de la señora LINA GENITH VIRGUEZ LEON identificada con cedula de ciudadanía número 20.700.868 de La Palma – Cundinamarca, y entregados a la misma para ser cobrados.

Se aclara que la citada autorización tendrá vigencia de un año, pasado el cual debe renovarse la misma.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERÓ ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO Nº _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS
--

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eab3763539e976e13e938b33e2a3633962ea6eccfa0d99d598a06ab868383e0**

Documento generado en 29/11/2022 12:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>